

Vallenar 09 MAR 2012

Decreto Exento N° 1413/

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Ingeniero Civil, en el Marco del Proyecto "Construcción Liceo Bicentenario Vallenar, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (memo 77).
 - 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Rodrigo Delgado Zirpel Rut Nº 07.034.194-8
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Rodrigo Delgado Zirpel un honorario total mensual de \$ 808.416.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-31-01-002 "Consultoriás" Área de Gestión 1-31-31.
- 4.- El presente Contrato será desde 01 Febrero del 2012 al 29 de Fabrero del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el oxesente Degreto.

ANÓTESE COMONIQUEST, Y ARCHÍVESE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden del Bl. Alcalde Firman

RUBEN ALFONS YA MARINA
DIRECTOR DE MEDIO ADELLONE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASICALDAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECP/cgtt.